Honorable Concejo Deliberante
Pila- Buenos Aires
Email: h.c.d.pila@hotmail.com

PILA, 30 DE OCTUBRE DE 2025.

VISTO:

El expediente N° 4088-2336/25, elevado por el Departamento Ejecutivo, referente a "Prorroga Presupuesto 2026" y;

CONSIDERANDO:

Que, al día de la fecha el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires no ha informado respecto a los paramentos a utilizar en el Presupuesto 2026 según lo establece la Ley de Responsabilidad Fiscal;

Que, al no contar con dicha información, no se pueden prever los ingresos por coparticipación y lleva al atraso en la preparación del Presupuesto 2026;

Las atribuciones que le son propias, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades y por unanimidad, sanciona la:

ORDENANZA N° 2761/25

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a una prórroga para la Presentación del Presupuesto 2026 hasta el día 30 de diciembre de 2025.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Valentina García P.
Secretaria
H.C.D Pila

EDGARDO J. MENCONI
Presidente
H.C.D. Pila